

**Términos de Referencia:  
Convocatoria para contratación de  
profesional en ciencias agrícolas,  
ambientales y/o afines**



**Proyecto:**

**“AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación  
Ambiental y al Derecho Humano al Agua en el  
Corregimiento de Santa Rosa de Tapias,  
Municipio de Guacarí - Valle del Cauca”**

**Guadalajara de Buga  
Valle del Cauca  
Colombia  
2025**

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, capacitar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político. En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto **“AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación Ambiental y al Derecho Humano al Agua en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca”**, iniciativa financiada por el Ayuntamiento de Vitoria, la organización Alboan y el Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad, que tiene como objetivo general *“Contribuir al fortalecimiento de la gestión comunitaria y a la conservación/restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio de Guacarí mediante la implementación de acciones integrales, involucrando activamente a actores sociales e institucionales en beneficio de la comunidad local”* y como objetivos específicos: a.) *Garantizar acceso de agua potable a las comunidades campesinas e indígenas usuarias del acueducto interveredal "ACUATAPIAS" del municipio de Guacarí.* b.) *Afrontar los desafíos ambientales del corregimiento de Santa Rosa de Tapias de manera integral utilizando herramientas del paisaje para la restauración de ecosistemas o zonas de interés ecológico, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y fortaleciendo la gestión comunitaria del agua.*

### **Presentación**

En el marco de la implementación del proyecto mencionado previamente, se requiere la contratación de una persona profesional en ciencias agrícolas, ambientales y/o afines, encargada de contribuir al logro de los objetivos y resultados estipulados. En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos profesionales, población focalizada, tiempos establecidos, honorario asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatizar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará inicialmente durante 6 meses que podrán ser prorrogables por un periodo de tiempo adicional, según la disponibilidad presupuestal y desempeño profesional.

## **II. Objetivos**

- **General**

Contribuir al fortalecimiento de la gestión comunitaria y a la conservación/restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio de Guacarí mediante la implementación de acciones integrales, involucrando activamente a actores sociales e institucionales en beneficio de la comunidad local.

- **Específico**

a.) Garantizar acceso de agua potable a las comunidades campesinas e indígenas usuarias del acueducto interveredal "ACUATAPIAS" del municipio de Guacarí.

b.) Afrontar los desafíos ambientales del corregimiento de Santa Rosa de Tapias de manera integral utilizando herramientas del paisaje para la restauración de ecosistemas o zonas de interés ecológico, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y fortaleciendo la gestión comunitaria del agua.

### **III. Área geográfica**

El proyecto se lleva a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Guacarí, territorio donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas beneficiarias y que corresponden al Corregimiento de Santa Rosa de Tapias: veredas Santa Rosa, Alto Tapias, La Tesalia, Bajo Guacas - San Antonio, Pomares y Alto Guacas. Sin embargo, teniendo en cuenta que el IMCA desarrolla acciones en otros territorios, la persona debe estar dispuesta a apoyar los distintos procesos y realizar el acompañamiento respectivo en articulación con el resto del equipo de trabajo del IMCA y bajo la orientación de la Gerencia de Proyectos Sociales.

### **IV. Perfil de la persona profesional en ciencias agrícolas, ambientales y/o afines.**

Profesional en ciencias agrícolas, ambientales y/o afines. Experiencia mínima de 1 año de trabajo; se valorará el trabajo con organizaciones sociales con quienes haya desarrollado acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y/o voluntariado a iniciativas de carácter individual, colectivo, social o solidario. Conocimientos en desarrollo comunitario y/o territorial; formulación y gestión de proyectos; manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.), habilidades para la redacción de informes y/o documentos técnicos relacionados con su área de conocimiento u otra experticia; comunicación fluida y asertiva; trabajo en equipo y competencia para realizar viajes y/o desplazamientos a zonas rurales.

### **V. Responsabilidades del cargo.**

- Gestión y apoyo en los procesos de compra, entrega de materiales, equipos, insumos y otros, que se encuentren en el marco del proyecto a las familias beneficiarias.
- Asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a la implementación de las

herramientas de manejo del paisaje estipuladas en el proyecto (p.e. aislamientos, cercas vivas, reforestaciones, sistemas agroforestales, entre otras).

- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico, así como su implementación en la dinámica de los procesos de fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria, que incluye: escuelas, talleres, encuentros, etc.
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MS&E) en campo de las acciones implementadas, así como a los compromisos asumidos por las personas beneficiarias.
- Solicitud y legalización de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa y financiera del IMCA.
- Redacción de informes técnicos u otros documentos de acuerdo con los tiempos estipulados al interior del IMCA y con los agentes financiadores.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Participación en las reuniones de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación, de equipo profesional o de ejes temáticos, a las que sea citada de manera presencial o virtual, en cuyo caso su presencia virtual o personal será estipulada con la Gerencia de Proyectos o coordinación del proyecto, según sea el caso.
- Apoyo activo y propositivo, y en los tiempos estipulados, en la formulación de propuestas de proyectos y/o convenios para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos solicitados en tales convocatorias.
- Apoyo y/o desarrollo de propuestas, incluyendo los contenidos técnicos y metodológicos, de acuerdo con su formación y experiencias profesional, para los servicios de consultorías, asesorías, sistematizaciones y/o evaluaciones de proyectos en los cuales el IMCA participe.
- Gestión de recursos para el fortalecimiento de las acciones de acompañamiento y apoyo que desarrollo el IMCA bajo la tutela y el visto bueno de la Gerencia de Proyectos Sociales.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.

- Representación de la institución en espacios o instancias de carácter técnico donde el IMCA sea requerido, previa delegación por parte de la Dirección y/o la Gerencia de Proyectos Sociales, según sea el caso.

## **VI. Tiempo y plazo.**

El tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de 6 meses, a partir del 1 de febrero de 2025; el cual, podrá ser prorrogable de acuerdo con el desempeño, temporalidad del proyecto y la disponibilidad presupuestal.

## **VII. Presupuesto y forma de pago.**

El valor mensual del contrato por prestación de servicios es de dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000). La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada previa verificación o entrega del pago de la planilla de seguridad social.

Es importante tener en cuenta que:

- Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- Algunos de los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

## **VIII. Cronograma del proceso de selección.**

| <b>No.</b> | <b>Actividad</b>                                 | <b>Fecha</b>                  |
|------------|--|-------------------------------|
| 1          | Publicación y/o envío de términos de referencia. | 24 de enero de 2025.          |
| 2          | Periodo de preguntas.                            | 24 al 26 de enero de 2025.    |
| 3          | Presentación de hoja de vida.                    | Hasta el 27 de enero de 2025. |
| 4          | Evaluación de propuestas.                        | 28 de enero de 2025.          |
| 5          | Comunicación de resultados.                      | 28 de enero de 2025.          |

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las 11:50 p.m. del 27 de enero de 2025. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

### **IX. Criterios de Selección**

La evaluación de las hojas de vida la realizará una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán valorados conforme a la puntuación abajo descrita:

| #            | Criterio   | Puntaje Máximo |
|--------------|--|----------------|
| 1            | Perfil profesional.  | 50             |
| 2            | Experiencia de trabajo, especialmente con comunidades rurales. | 40             |
| 3            | Otros valores agregados.                                       | 10             |
| <i>Total</i> |  | <i>100</i>     |

La hoja de vida con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera opción de hoja de vida seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.